

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Programa Social: “Combate al Rezago Educativo”

Con fundamento en los artículos 3o. fracción XVII, 9o. fracción II, 42, 42A y 42C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 61, 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 9o. fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; y del Aviso del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y considerando:

Que uno de los objetivos básicos de la política de desarrollo social que impulsa el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es garantizar los derechos sociales de todos los habitantes de la demarcación.

Que el Programa de Desarrollo Delegacional en Cuauhtémoc 2016-2018 ésta estructurado en seis ejes estratégicos orientados por una política pública que promueve las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de los derechos sociales fundamentales, a partir de la inclusión social, la igualdad y la equidad social.

Que las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente las Reglas de Operación de sus Programas de Desarrollo Social en las que incluirán al menos: la dependencia o entidad responsable del Programa; objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social; y la articulación del Programa con otros programas sociales.

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, corresponde a las Delegaciones: elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación; realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social; así como presentar anualmente la evaluación interna de sus programas sociales conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Que conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2016 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligados a realizar la evaluación interna 2017 de cada programa social, y deberán ajustarse a los Lineamiento para la Evaluación Interna.

Por lo anterior y conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA SOCIAL “COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO”

1. INTRODUCCIÓN

El *Plan Educativo Nacional UNAM*, establece que el 41% de mexicanos de 15 años y más está en condición de rezago educativo, es decir, por debajo de lo considerado como educación básica; lo cual confirma que la desigualdad sigue siendo uno de los rasgo más característicos de la sociedad mexicana y que el problema elemental es económico, político y de justicia social; por lo tanto, mientras haya población en condición de rezago, la población misma estará limitada para desarrollarse integralmente.

Y si la igualdad consiste en otorgar las mismas oportunidades de estudio a todos los jóvenes hombres y mujeres, sin discriminación alguna y contar con una oferta educativa amplia, diversificada y pertinente, se habla del derecho a la educación como un derecho humano y fundamental o una norma jurídica que debe ser cumplida; así que es un derecho que debe llegar a todos los sectores sociales y que tiene como objetivo el desarrollo de todas las capacidades del ser humano.

El rezago educativo es una problemática social que define la situación de un grupo muy importante de jóvenes en la Ciudad de México, quienes concluyen el nivel básico y se preparan para incorporarse al nivel medio superior; en este sentido, la

política educativa, - la reducción de la matrícula es un ejemplo - en nivel medio superior, ofrece escasas posibilidades para que las y los jóvenes pasen de la educación básica al nivel medio superior.

El artículo 3º Constitucional establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

“Frecuentemente se asume el derecho a la educación como el derecho a la escolarización, en el sentido de la posibilidad de asistencia a la escuela. Desde una perspectiva más amplia, el derecho a la educación no sólo incluye el derecho a la asistencia sino también el derecho a la permanencia en la escuela (...)”.¹

En la Delegación Cuauhtémoc, según el sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, existen seis colonias con alto índice de marginación: Atlampa, Centro Norte, Centro Oriente, Centro Sur, Morelos y Valle Gómez, mientras que Buenavista, Buenos Aires, Esperanza, Peralvillo, Ex Hipódromo de Peralvillo, Guerrero, San Simón, Transito, Centro Centro y Obrera se ubican en un nivel Medio, derivado de ello encontramos que el nivel educativo máximo promedio es de tercero de secundaria, colocando a la Delegación Cuauhtémoc con un 44.6 % de su población total en un grado máximo de estudios de secundaria; con base en los datos mencionados, este Órgano Político Administrativo Cuauhtémoc, puso en marcha por primera vez el programa *Combate al rezago educativo*, con el objeto de impulsar el acceso a la educación media superior entre los jóvenes habitantes de esta Demarcación.

De la población total en la Delegación, misma que asciende a 532,553 personas en 2015 (INEGI, Censo Intercensal 2015), el 5.9 por ciento, es decir, 31,948 personas, están en el rango de edad de 15 a 19 años y de las cuales, aproximadamente 6,800 son adolescentes que viven en familias con bajo nivel de ingreso.

Las estadísticas de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) quien es la responsable de la operación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato señala que solo el 32% de los jóvenes que lo presentan, son aceptados en alguna de sus primeras opciones, los demás se limitan con las opciones de menor demanda o a las que la propia COMIPEMS les asigne. Esto aunado al desinterés de los jóvenes que proceden de hogares de padres con bajo nivel escolar, provoca desánimo por continuar la formación académica, dando espacio a la desocupación, al ocio y con esto favoreciendo el aumento en el riesgo social de asumir conductas delictivas, contra la salud y la desintegración familiar.

En un estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) en centros penitenciarios del DF, se muestra que el 40% de la población carcelaria son jóvenes de 18 a 30 años y en publicaciones emitidas por la UNAM se aprecia que las edades de los menores infractores en reclusión oscilan entre los 14 y los 16 años con un 37%, derivado de ambos estudios, se concluye que el sector juvenil es el más afectado, lo que incide en diversos problemas sociales, desde madres solteras en el caso de las mujeres y delincuentes juveniles en el caso de los varones solo por mencionar algunos ejemplos de las consecuencias del rezago y el rechazo educativo.

Tomando en cuenta los datos anteriores y que la edad de 15 años se revela como un punto decisivo para que las y los jóvenes puedan continuar con sus estudios, este Órgano Político Administrativo debe contribuir a reforzar las acciones para prevenir la ruptura del tejido social y combatir: la delincuencia, la violencia y la farmacodependencia en los jóvenes de entre 13 y 20 años, a través de la promoción de valores comunitarios, entre los cuales destaca la educación y la formación académica como medios de integración comunitaria, identidad barrial y movilidad social, fue necesario aminorar la zona de riesgo, brindando elementos para que los jóvenes de colonias populares tengan acceso a la educación media superior como puente hacia los estudios superiores universitarios y principio de un proceso integrador y de prevención; enfrentando así, uno de los retos más grandes no solo para el Gobierno de la Ciudad de México.

El programa *Combate al Rezago Educativo*, se pone en marcha durante el Ejercicio Fiscal 2016 y las Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 08 de abril de 2016, siendo modificadas el 15 de noviembre de 2016; con base en la última modificación, quedó establecido de la siguiente manera:

Objetivo General

¹ *Derecho a la Educación en el Distrito Federal*. Educación y Cambio A.C. 2010. EvalúaDF

Durante el ejercicio fiscal 2016, el presente programa social brindará capacitación y asesoría académica a 110 personas jóvenes, hombres y mujeres, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que presentarán su examen único de Ingreso al Bachillerato para contribuir a atender el problema social del rechazo educativo al brindar asesorías por cuatro meses en diversas materias específicas con el objeto de preparar al beneficiario para su ingreso a la educación media superior.

Objetivos Específicos

1.- Asesorar a 110 jóvenes de la demarcación, que:

- Se encuentren en proceso de terminación de su educación de nivel secundaria.
- Hayan concluido su nivel de educación secundaria.
- Cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Vivan en la demarcación territorial de la Delegación Cuauhtémoc.
- Estudien en escuelas públicas de la delegación.

2.- Implementar un calendario de asesorías durante 4 meses que:

- Aborden las áreas académicas en Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Matemática
- Que preparen a los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del Examen Único de Ingreso al Bachillerato

3.-Establecer un mecanismo que permita:

- Dar seguimiento al avance del programa a lo largo de los 4 meses de duración, tanto el registro general de las asesorías, sus evaluaciones, simulacros e informes finales.
- Registrar a la población que presente solicitud para participar en el programa.
- Integrar un equipo conformado por 30 docentes, 6 monitores, 3 coordinadores de sede y 1 coordinador general.

Características Generales del Programa

El programa social *Combate al Rezago Educativo*, busca beneficiar en el proceso educativo a jóvenes hombres y mujeres de 13 a 20 años de edad, que vivan en la Delegación Cuauhtémoc, se encuentren en estado de vulnerabilidad y opten por estudiar la educación media superior, apoyándolos mediante asesorías académicas, con la finalidad de darle continuidad a sus estudios de bachillerato.

Este programa es operado por la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Fomento Educativo, de la Subdirección de Educación, adscritas a la Dirección de Participación Ciudadana.

El presupuesto total autorizado para este programa es de 75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), para beneficiar a 110 adolescentes que terminen su educación secundaria y se invertirán \$681.82 (Seiscientos ochenta y un pesos 82/100 M.N.), por joven durante todo el curso.

Continuidad del Programa

El programa *Combate al Rezago Educativo*, se operó por primera vez durante el Ejercicio Fiscal 2016. Este programa no se operará durante el Ejercicio 2017.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL *COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO*

Año	Beneficiarios	Publicación de las Reglas de Operación (ROP), en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Publicación de modificaciones a las ROP programa social
2016	110	GOCDMX número 46 del 08 de abril de 2016	
2016			GOCDMX número 201, de fecha 15 de noviembre de 2016

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México dados a conocer por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 52 del 18 de abril de 2016) establecen que “Las evaluaciones internas deberán realizarse con los recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social. El personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas”.

En la Delegación Cuauhtémoc corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales, realizar la evaluación interna del Programa Social *Combate al Rezago Educativo*, la cual tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar los trabajos de integración del Programa de Desarrollo Delegacional 2013-2018, diseño y seguimiento de los programas sectoriales, coordinar los trabajos de integración de los programas operativos anuales de la delegación y su evaluación.

En el proceso de evaluación se apoyará en la opinión y experiencia de las áreas ejecutoras del mismo: Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad Social, Subdirección de Educación y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, particularmente ésta última tiene las funciones de vigilar la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año fiscal que se ejerce, así como asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.

Perfil de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Coordinador de Planeación	M	58	Economista	Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos delegacionales.	6 años en diseño y evaluación de programas sociales y 18 trabajos realizados relacionados con el diseño de reglas de operación de programas sociales, evaluaciones y análisis de pobreza y distribución de ingreso.	Funciones dedicadas exclusivamente a la planeación y al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales.
Asistente Técnico	F	32	Técnico	Apoyo técnico de planeación y seguimiento de los programas sociales.	1 año en apoyo al monitoreo y seguimiento de programas sociales.	Adscrita a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas.

II.2 Metodología de la Evaluación

La evaluación de un programa consiste en realizar un seguimiento a lo largo de un proceso, que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con la finalidad de reajustar la intervención orientadora, de acuerdo con los datos obtenidos. Es necesario tener en cuenta en toda evaluación que ésta debe ajustarse a las características del contexto donde el programa se lleva a cabo.

Es decir, la evaluación es un proceso de valoración de las actividades y procedimientos que se realizan durante la operación de un programa para identificar sus fortalezas y debilidades, con el propósito de medir su efectividad, su eficacia y su eficiencia y determinar el impacto que el programa tiene sobre la población objetivo.

La evaluación de un programa tiene una metodología concreta, que permite evidenciar si la intervención o proceso de actuación llevado a cabo es no sólo correcto sino eficaz.

La evaluación de un programa nos sirve para una mejora continua del programa, por lo que la entendemos como un proceso estrechamente vinculado a su planificación y programación, pudiendo de este modo efectuar una constante retroalimentación. La finalidad general de la evaluación es formular observaciones y recomendaciones para la toma de decisiones que permitan su reorientación y fortalecimiento, y de ser necesario rediseñarlo para la optimización de recursos y para que éste tenga el impacto esperado en la población objetivo.

Derivado de que es una necesidad realizar un trabajo que arroje información cualitativa y cuantitativa para generar un trabajo analítico, este programa social se evaluará mediante el método inductivo – deductivo, utilizando las técnicas cualitativas, cuantitativas y participativas; ya que es necesario obtener conclusiones generales a partir de premisas particulares que se vienen planteando desde la elaboración de las reglas de operación del programa; esta metodología distingue cuatro procesos elementales que nos permitirán realizar un trabajo evaluativo objetivo: la observación de los hechos para su registro, la clasificación y el estudio de éstos, vamos a partir de los hechos para llegar a una generalización y asimismo comprobaremos si efectivamente bajo el método deductivo la conclusión (resultado del programa) se encuentra implícita dentro de las premisas; si las conclusiones, resultado de las premisa planteadas en las Reglas de Operación, resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera.

La Evaluación Interna 2017 del Programa Social *Combate al Rezago Educativo*, considerando que es un programa nuevo, forma parte de la Evaluación Interna Integral de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Integral.

En la presente Evaluación se profundiza en el análisis y detección del problema a partir de la construcción de los árboles de problemas, causas, objetivos y metas, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, así como la detección y delimitación cualitativa y cuantitativa de la población potencial, objetiva y atendida. Este análisis permite la Evaluación de Resultados y Satisfacción del periodo de gestión 2015, la construcción de la Matriz de Marco Lógico, así como el análisis de la alineación del Programa con el marco normativo vigente.

La metodología de evaluación del Programa Social *Combate al Rezago Educativo*, es cuantitativa y cualitativa.

Evaluación Cuantitativa

La evaluación cuantitativa es aquella que mide los resultados alcanzados en el programa mediante el uso de técnicas e instrumentos que permitan comprobar y valorar el logro de los objetivos y metas esperadas del programa.

Los indicadores para la evaluación cuantitativa se generarán a través de los informes internos del programa, en donde se registran los avances mensuales, las estadísticas respecto de los indicadores y avances del mismo, así como las experiencias sobre la operación del programa, la observación directa y la información que arrojen los estudios socioeconómicos realizados como requisito previo a la inscripción al programa.

Evaluación Cualitativa

La evaluación cualitativa es aquella cuyo enfoque es calificar más la calidad del proceso de operación del programa que los resultados del mismo, en ella se recoge información de los beneficiarios respecto al impacto que tiene en ellos el programa, para valorar cualitativamente sus resultados.

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Educación, realizará las encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana en los beneficiarios, sobre los siguientes parámetros:

- Cumplimiento en la calidad a la atención de la demanda ciudadana (70 % por ciento de calificación como mínimo en las encuestas de satisfacción ciudadana).
- Cumplimiento en la calidad de los servicios proporcionados a las beneficiarias (70 % de calificación como mínimo en las encuestas de satisfacción a beneficiarios).

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la próxima evaluación interna de 2018.

**RUTA CRÍTICA DE LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN
INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL "COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO" 2017**

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis						
	Mayo		Junio				
	17	25	1	8	15	22	30
Taller de Evaluación							
Borrador de la Evaluación Interna							
Avance y Revisión de la Evaluación							
Conclusión de la Evaluación							
Entrega de la Evaluación							
Publicación de la Evaluación en la Gaceta Oficial de la CDMX							

II.3 Fuentes de Información de Evaluación

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para la Evaluación Interna del Programa *Combate al Rezago Educativo*, que comprende el análisis de: referencias académicas, estadísticas, informes temáticos sobre el problema social que atiende el programa, las normas aplicables, los programas locales y delegacionales vinculados al Programa, la matriz de indicadores, las bases de datos, los padrones de beneficiarios, informes y las evaluaciones anteriores, son las siguientes:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 24 de marzo de 2009).
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal (GODF del 22 de diciembre de 2014).
- Reglas de Operación del Programa Social “Combate al Rezago Educativo” a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2016 (GODF No. 46 del 08 de abril de 2016).
- Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Combate al Rezago Educativo” (GODF No. 201 del 15 de noviembre de 2016).
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Padrón de Beneficiarios de 2016
- INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.
- INEGI. Censos Económicos, 2014.
- INEGI. México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio, 2016.
- INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2013.
- INEGI. Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio, 2013.
- CONEVAL. Medición de la Pobreza en México, 2014.
- CONEVAL. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014.
- CONEVAL-UNICEF. Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2014.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis del apego del diseño del Programa Social *Combate al Rezago Educativo*, mediante sus Reglas de Operación 2016, a las leyes y reglamentos aplicables.

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su modificación 28 de noviembre de 2016	4	Los principios de la política de Desarrollo Social son: I. UNIVERSALIDAD; II. IGUALDAD; III. EQUIDAD DE GÉNERO; IV. EQUIDAD SOCIAL; V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA; VI. DIVERSIDAD; VII. INTEGRALIDAD; VIII. TERRITORIALIDAD; IX. EXIGIBILIDAD; X. PARTICIPACIÓN; XI. TRANSPARENCIA; XII. EFECTIVIDAD; XIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	El Programa <i>Combate al Rezago Educativo</i> garantiza el cumplimiento de los 12 principios de la Política Social establecidos en el artículo 4o de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., atendiendo a la población de la demarcación en desventaja y condición de vulnerabilidad, en igualdad de género. (ROP 2016)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	Se tienen ubicados algunos factores que inciden en la disminución de la calidad de vida de los jóvenes de entre 13 y 20 años, como la pobreza, la falta de acceso a instituciones públicas de educación media superior, la fractura del núcleo familiar o social, entre otros. Estos aspectos orillan al desinterés de los jóvenes por continuar sus estudios, lo que los coloca en una situación de vulnerabilidad ante problemas de adicción, explotación sexual y/o redes adictivas. Por lo tanto es importante reforzar las acciones para prevenir la ruptura del tejido social y combatir la delincuencia, la violencia y la farmacodependencia a través de la promoción de valores comunitarios, entre los cuales destaca la educación y la formación académica como medios de integración comunitaria, identidad barrial y movilidad social, es necesario para ello aminorar la zona de riesgo, brindando elementos para el acceso de los jóvenes de colonias populares a la educación media superior como puente hacia los estudios superiores universitarios como principio de un proceso integrador y de prevención de futuras anomalías sociales.. (ROP 2016)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	El Órgano Político Administrativo Cuauhtémoc, pone en marcha el programa —Combate al rezago educativo, cero rechazados—, con el objeto de impulsar el acceso a la educación media superior entre los jóvenes habitantes de esta Demarcación. La persona que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Educación y de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo, ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 horas Teléfono 2452 3300, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. (ROP 2016)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su modificación 28 de noviembre de 2016	8	Toda persona, de manera directa, tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Este programa social busca beneficiar en el proceso educativo a jóvenes hombres y mujeres de 13 a 20 años de edad, que opten por estudiar la educación media superior, apoyándolos mediante asesorías académicas, con la finalidad de darle continuidad a sus estudios de bachillerato y mejorar su calidad de vida. Para el ingreso al programa Combate al Rezago Educativo, los beneficiarios solos o por conducto de sus padres o tutor si son menores de edad, deberán cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ● Ser hombre o mujer de entre 13 a 20 años de edad. ● Ser residente de la Delegación Cuauhtémoc. ● Estar en situación de vulnerabilidad y/o rezago social, según lo determine el estudio socioeconómico que se realizará al solicitante. ● Entregar copia legible de los documentos requeridos. (ROP 2016)

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	11	Corresponde a las Delegaciones: I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social; II. Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social; IV. Formular la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones; V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social; VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social; VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas del Desarrollo Social; VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social; IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social; X. Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo; y XI. Instalar y coordinar el funcionamiento del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.	En la fracción X.- Formas de Participación Social, de las Reglas de Operación del Programa, se establecen los mecanismos de participación social y corresponsabilidad ciudadana a través de visitas domiciliarias en las colonias de la demarcación y en los recorridos del Jefe Delegacional. Se informa a la población sobre los avances del Programa a través de la página de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX, de los Padrones de Beneficiarios y las Reglas de Operación del Programa. En la fracción IX de las Reglas de Operación se establecen los mecanismos de evaluación e indicadores del Programa, en cumplimiento con los procedimientos que para tal efecto establecen los Lineamiento para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México que da a conocer el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. (ROP 2016)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su modificación 28 de noviembre de 2016	33	Todos los programas enfocados al desarrollo social, deberán contar con Reglas de Operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa, b) Diagnóstico, c) Los objetivos y alcances, d) Sus metas físicas, e) Su programación presupuestal, f) Los requisitos y procedimientos de acceso para ser beneficiario, g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, h) Los mecanismos de evaluación, i) Indicadores de gestión y de resultados, j) Las formas de participación social, k) La articulación con otros programas sociales, l) Mecanismos de fiscalización, m) Mecanismos de Rendición de Cuentas, n) Los criterios para la integración y unificación del padrón universal de beneficiarios.	Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social <i>Combate al rezago Educativo</i> , se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 46, de fecha 08 de abril de 2016, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., antes de la reforma. (ROP 201)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su modificación 28 de noviembre de 2016	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales.	Los datos personales que se recaben con este programa social y la información adicional generada y administrada serán protegidos y se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (ROP 2016) . La nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es publicada el 06 de mayo de 2016.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente". (ROP 2016)

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	<p>La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social, de acuerdo a lo establecido por la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de desarrollo social, podrán participar con el gobierno en la ejecución de políticas de desarrollo social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.</p>	<p>La fracción X.- Formas de Participación Social., de las Reglas de Operación del Programa establece los mecanismos de participación de los ciudadanos en el diseño del programa y su evaluación. (ROP 2016); sin embargo, este Programa no se apega a lo establecido, toda vez que la ciudadanía no tiene participación directa en su proceso de planeación, programación e implementación.</p>
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42	<p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.</p> <p>La evaluación será interna y externa.</p> <p>La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>Evaluación. Personal de la Subdirección de Educación y de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo, realizarán visitas periódicas a las sedes en donde se realicen los cursos para supervisar el seguimiento de los estudiantes y realizar los reportes convenientes, quien a su vez comunicará a la Dirección General de Desarrollo Social sobre los avances del Programa.</p> <p>Se emitirán reportes mensuales a fin de realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del programa, con el objeto de medir el desarrollo e impacto del mismo; lo cual sentará la base para la evaluación interna anual. Posteriormente y de acuerdo a lo que arrojen los resultados, se buscará mejorar la operación de éste, siendo la Unidad de Evaluación y Seguimiento adscrita a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social quienes darán seguimiento al proceso. La Dirección General de Desarrollo Social será responsable de la validación final de cada una de las etapas definidas en la operación del programa, para lo que utilizará el informe mensual que realizará la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo, esta última es la unidad administrativa directamente responsable de la supervisión y control del programa social. Dicho informe contendrá al menos los indicadores de ministraciones y avance presupuestal; así como los comentarios relevantes acerca del proceso de dispersión realizado.</p> <p>IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores.</p> <p>La evaluación externa del Programa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerada en su programa anual de evaluación. La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, vigilará y supervisará que el programa Combate al Rezago Educativo, se mantenga en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación; asimismo, tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, serán responsables de efectuar la evaluación interna del programa conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, del Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que será entregada a las instancias responsables de acuerdo a lo que dicta el artículo citado.</p> <p>Derivado de que la evaluación interna es una actividad que se ejecuta de manera permanente, la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo toma como base para la misma, los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, así como lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc, el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como la información interna generada por el programa. (ROP 2016)</p>

		<p>En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	<p>La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley.</p>	<p>El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. (ROP 2016)</p>
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su modificación 28 de noviembre de 2016	46	<p>La interposición de las quejas, denuncias o inconformidades ciudadanas, obliga a la autoridad competente a responder por escrito al ciudadano interesado, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL. En caso que el ciudadano no reciba respuesta en este plazo, o bien aun cuando la reciba pero considere que ha sido indebidamente excluido de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas, puede interponer queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, ante el órgano de control interno de la propia delegación (...), podrá acudir a la Subdirección de Educación y de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Educativo, ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 horas Teléfono 2452 3300, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. (ROP 2016)</p>
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	<p>(...)Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos (...)</p>	<p>Se verifica con las instancias del Gobierno de la Ciudad de México como las Secretarías de Desarrollo Social y Educación y los Institutos de Educación Media y otros, que no exista duplicidad en los padrones de beneficiarios, mismos que son publicados en la Gaceta Oficial del D.F.</p>
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	<p>Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.</p> <p>A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación....</p>	<p>El Programa <i>Combate al Rezago Educativo</i> está sustentado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 46, del 08 de abril de 2016, con los numerales establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, antes de la modificación de fecha 28 de noviembre de 2016.</p>
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	<p>Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.</p>	<p>El Programa Social <i>Combate al Rezago Educativo</i> para el Ejercicio Fiscal 2016 fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2016.</p>

Contribución del Programa *Combate al Rezago Educativo* para garantizar los doce principios de la política social de la Ciudad de México

La política social de la Ciudad de México ésta orientada a reducir la desigualdad social, promover la equidad y el respeto a la diversidad, así como contrarrestar la exclusión y la vulnerabilidad, es una política social incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable y participativo, incorporando a la sociedad mediante esquemas de corresponsabilidad en la ejecución de las políticas públicas y sus programas.

La política social de la Ciudad de México se articula en el Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en donde se establecen los objetivos, metas y líneas de acción orientados a reducir la pobreza, la desigualdad y la marginación, y aumentar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y alineada con los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En ese contexto, la política social del gobierno de la Delegación Cuauhtémoc se inscribe en el marco de la política social de la Ciudad de México y está plasmada en el Eje 1, Igualdad, Equidad Social y Cultura del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 en donde se establece como objetivo “consolidar los programas sociales, priorizando la inclusión social, la equidad y la corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, **los servicios educativos**, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, la atención a la infancia, a la mujer, a la juventud y a los adultos mayores, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización”.

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis de la contribución del Programa Social *Combate al Rezago Educativo* a garantizar los trece principios de la Política Social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, modificada el 28 de noviembre de 2016 y publicadas sus modificaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 209: Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia, Efectividad y Protección de Datos Personales.

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normativa	Apego del diseño del Programa
1. UNIVERSALIDAD	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El Programa tiene cobertura universal, dirigido a jóvenes de 13 a 20 años que deseen ingresar a la educación media superior. Entre los requisitos y procedimientos de acceso se establece que los beneficiarios deberán de habitar en la demarcación de la Delegación Cuauhtémoc. (ROP 2016)
2. IGUALDAD	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	En la Introducción, inciso c) Diagnóstico, de las Reglas de Operación 2016 del Programa <i>Combate al rezago Educativo</i> se precisa que existen seis colonias con alto índice de marginación en la delegación y que el 44.6% de la población tiene grado máximo de secundaria, ante o cual se pone en marcha el programa social. A través de éste Programa se busca apoyar a jóvenes de 13 a 20 años con asesorías que lo preparen para su examen de admisión al nivel media superior.

3. EQUIDAD DE GÉNERO	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	Durante el ejercicio fiscal 2016, el presente programa social brindará capacitación y asesoría académica a 110 jóvenes, hombres y mujeres, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que presentarán su examen único de Ingreso al Bachillerato para contribuir a atender el problema social del rechazo educativo al brindar asesorías por cuatro meses en diversas materias específicas con el objeto de preparar al beneficiario para su ingreso a la educación media superior. (ROP 2016)
----------------------	---	--

...

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normativa	Apego del diseño del Programa
4. EQUIDAD SOCIAL	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	En atención al Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 3. Educación Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral de jóvenes. Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. (ROP 2016)
5. JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Las ROP del Programa establecen que éste atenderá prioritariamente a personas en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente se implementaron programas de atención a grupos vulnerables enfocados al fomento de desarrollo de sus capacidades, su cultura cívica y al impulso de la educación media superior, particularmente a aquellos jóvenes que desean ingresar a la educación media superior.
6. DIVERSIDAD	Reconocimiento de la condición pluricultural y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	Atendiendo a lo que se establece en la fracción III.-Metas Físicas de las Reglas de Operación del Programa, se atenderá prioritariamente a jóvenes hombres y mujeres de 13 a 20 años de edad, que opten por estudiar la educación media superior y se encuentren en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación, por su condición económica, ámbito territorial y necesidades.
7. INTEGRALIDAD	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	En atención a lo que se establece en la fracción V. Estrategias, de la Política Pública Delegacional del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 , los principios básicos de la planeación del Programa, atienden las bases y mecanismos que promueven y garantizan la coordinación efectiva con el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, además del principio de correspondencia en el diseño e implementación de instrumentos de planeación del desarrollo, para ello, éste Programa esta articulado con los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México relacionados con la educación y atención a grupos vulnerables y se alinea con los objetivos estratégicos de la política de desarrollo social delegacional establecidos en las Líneas Programáticas: Programas de: Educación; Seguridad Alimentaria y Nutrición; Atención a Sectores Vulnerables; Deporte y Participación Ciudadana, para atender de manera integral los derechos sociales y necesidades de los ciudadanos. (PDDC y ROP)

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normativa	Apego del diseño del Programa
8. TERRITORIALIDAD	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.	El Programa se diseñó para atender a los jóvenes de 13 a 20 años que viven en la demarcación y que desean ingresar a alguna de las instituciones públicas de enseñanza media superior.
9. EXIGIBILIDAD	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	En la fracción VIII de las Reglas de Operación del Programa se establecen los mecanismos de exigibilidad con que cuenta la población en caso de considerarse excluidos del Programa, acudiendo en primera instancia a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Delegación y en caso de no estar de acuerdo con la resolución que ésta emita, podrá acudir en segunda instancia a la Procuraduría Social del Gobierno de la Cd. de México. (ROP 2016)
10. PARTICIPACIÓN	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	En la fracción IX de las Reglas de Operación del Programa se establece el mecanismo de participación de los beneficiarios en la evaluación del Programa a través de encuestas en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana de los beneficiarios. En la fracción X se establece el mecanismo de participación social, a través de jornadas informativas y en los recorridos del Jefe Delegacional. (ROP 2016)
11. TRANSPARENCIA	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad, a la protección de los datos personales y a la prohibición del uso político partidista, confesional o comercial de la información.	El principio de transparencia se cumple toda vez que las acciones del programa y su avance se actualizan trimestralmente y se dan a conocer en el portal de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social. Las Reglas de Operación del Programa se publicaron para su difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 46, del 08 de abril de 2016. Los padrones de beneficiarios del Programa se publicarán para su difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Las bases para dar a conocer los requisitos para ser beneficiario de este Programa se da a conocer a través de Convocatorias exhibidas en diferentes puntos de las colonias de la Delegación, que para tal efecto emitan las direcciones territoriales de la misma. (ROP 2016)
12. EFECTIVIDAD	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	La Delegación Cuauhtémoc tiene colonias y zonas con alto índice de marginación, cuya población se encuentra en condición de vulnerabilidad, particularmente los jóvenes de entre 13 a 20 años que por esa condición están en riesgo de no continuar sus estudios, es la población en la que prioritariamente está enfocado el Programa. Durante el Ejercicio 2016 se otorgaron 110 asesorías. Se invirtieron \$75,000.00, que fue el monto autorizado para este Programa.
13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Es obligación de la autoridad de resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de desarrollo social, en términos de la normatividad en la materia.	Los datos personales que se recaben con este programa social y la información adicional generada y administrada serán protegidos y se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (ROP 2016)

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

En la siguiente Matriz de Contingencias se presenta la valoración del diseño de las Reglas de Operación 2016 del Programa Social *Combate al Rezago Educativo* de acuerdo con los aspectos solicitados en los 11 apartados más la introducción de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	1	En el Diagnóstico no hay claridad en la presentación de la población estimada.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	La unidad responsable del Programa es Jefatura de Fomento Educativo, de la Subdirección de Educación adscritas a la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Desarrollo Social., como se establece en el punto I de las ROP
II. Objetivos y Alcances	3	Los objetivos generales y particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del Programa.
III. Metas Físicas	3	Se alcanzaron las metas físicas establecidas en el punto III de las ROP al otorgarse las 110 asesorías previstas, de acuerdo a la última modificación.
IV. Programación Presupuestal	3	En el punto IV de las ROP se presenta el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias de este Programa, por un monto de \$75,000.00, mismo que fue utilizado en su totalidad.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	Este nivel de cumplimiento ésta cubierto en las ROP de este Programa, en el que se establecen los requisitos para ser beneficiario del Programa, así como la documentación que se debe presentar, la forma y los tiempos en los que se debe de presentar la solicitud de acceso
VI. Procedimientos de Instrumentación	3	Los procedimientos de instrumentación del Programa: difusión, acceso, registro, operación, supervisión y control y evaluación, se implementaron adecuadamente para ofrecer a los beneficiarios de manera eficiente y eficaz los bienes del Programa
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Se cumplieron con los protocolos para cumplir con el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana con el Programa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Se cumplió con el mecanismo establecido para la exigibilidad del Programa
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	2	En el punto IX.1 de las ROP se establece que la evaluación interna del Programa estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, vigilará y supervisará que el programa Combate al Rezago Educativo, se mantenga en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación; asimismo, tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, serán responsables de efectuar la evaluación interna del programa conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, del Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que será entregada a las instancias responsables de acuerdo a lo que dicta el artículo citado. a través de la Dirección de Equidad Social conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F., no obstante que dichos Lineamientos establece en el punto 3, que el personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones. A la fecha de publicación de las ROP, no existía la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas de la Delegación.
X. Formas de Participación Social	3	Se cumplió con el procedimiento establecido en las ROP para las formas de participación social.
XI. Articulación con otros programas sociales	1	Se señalan los programas pero no se plantea la articulación del programa <i>Combate al Rezago Educativo</i> con los otros programas sociales.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

En el siguiente Cuadro se exponen los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del Programa Social *Combate al Rezago Educativo* en el marco de lo que establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
<p>Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Derecho a la Educación</p> <p>A través del cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 3o y 4o párrafo noveno. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 1, fracción II. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Artículo 4o. Fracción III. 	<p>Brindar capacitación y asesoría académica de diversas materias a 110 jóvenes, hombres y mujeres, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que presentarán su examen único de Ingreso al Bachillerato para contribuir a atender el problema social del rechazo educativo, con el objeto de preparar al beneficiario para su ingreso a la educación media superior.</p>	<p>Sí.</p> <p>Fueron incorporados en las Reglas de Operación 2016 del Programa Social <i>Combate al Rezago Educativo</i>. Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 46 del 08 de abril de 2016.</p>

En el siguiente Cuadro se presenta un análisis, enunciado y justificando la alineación y contribución del Programa Social *Combate al Rezago Educativo* con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción) y el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015.

Programa (General y Delegacional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2015	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo.	La política social del Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc tiene como principios básicos: la equidad social, la inclusión, la protección y la justicia social de los sectores más vulnerables. El Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social tiene como misión: "Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria, proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos, consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales, generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la demarcación".... y tiene como objetivo "Establecer y consolidar los programas sociales..., priorizando la inclusión social, equidad y corresponsabilidad ciudadana, los	Sí. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social <i>Combate al rezago Educativo</i> . Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 46 del 08 de abril de 2016.
	Área de Oportunidad: 3. Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral en la educación media superior.		
	Objetivo 2: Aumentar la equidad en el acceso a la educación media superior, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas con desventaja y condiciones de vulnerabilidad.		

<p>Meta 1: Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación media superior.</p>	<p>servicios educativos....determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización." Derivado de lo anterior, el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc implementó en 2015 el Programa Social <i>Combate al rezago Educativo</i> para apoyar mediante asesorías a jóvenes de 13 a 20 años, en igualdad de género, y que vayan a presentar su examen de ingreso al nivel media superior.</p>
<p>Líneas de acción: Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación media superior, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación media superior entre los jóvenes de 13 a 20 años que viven en la Delegación Cuauhtémoc.</p>	
<p>Meta 2: Aumentar la cobertura y abatir especialmente la deserción escolar en el nivel de educación media-superior.</p>	
<p>Líneas de acción: Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en el nivel de educación media superior, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género y criterios de inclusión social.</p>	

Programa (General y Delegacional)	Alineación (Eje, Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<p>Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015</p>	<p>III. La Situación Actual de la Delegación</p> <p>1. Diagnóstico Territorial</p> <p>4. Diagnóstico Social</p> <p>4.1 Marginación: La marginación como fenómeno estructural se manifiesta en la dificultad para propagar el progreso técnico y en la exclusión de grupos sociales, del proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios.</p> <p>4.3 Educación: De la población de 15 a 24 años en la Delegación representa solo el 53% asiste a la escuela de nivel media superior (PDD-CUAH 2013-015), ello representa un gran compromiso en el apoyo otorgado para su ingreso, lo que abre un amplio rango de necesidades y demandas educativas que atender entre los jóvenes de entre 13 y 20 años, dirigidas entre otras cosas a ingresar en el nivel de bachillerato.</p> <p>Esta demarcación concentra el 25.6% de alumnos egresados de educación secundaria, porcentaje que evidencia el uso intensivo de servicios educativos hacia este sector escolar y el compromiso de crear condiciones para que los jóvenes egresados de secundaria tengan las condiciones educativas y de servicios para integrarse al nivel bachillerato, por lo que es de tener en cuenta que en nuestras manos está la gran responsabilidad de dirigir los esfuerzos de gobierno a atender los jóvenes que son el futuro de nuestra sociedad.</p>	<p>El Programa Social <i>Combate al Rezago Educativo</i> tiene como propósito brindar asesorías a jóvenes de 13 a 20 años que se preparan para su ingreso al nivel medio superior y que vivan en la demarcación, a efecto de que esos jóvenes no abandonen sus estudios por razones económicas y disminuir con ello los índices de rechazo escolar en nivel medio superior.</p>	<p>Sí. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social <i>Combate al rezago Educativo</i>. Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 46 del 08 de abril de 2016.</p>

<p>VII. Metas Generales</p> <p>1. Igualdad, equidad social y cultural</p> <p>c) El Programa de Educación: la educación es el proceso social más importante para generar capacidades y habilidades en materia de equidad y desarrollo de los seres humanos y en la comunidad. Es sin duda uno de los derechos sociales más importantes y toca al gobierno delegacional impulsar acciones para garantizar su cumplimiento.</p>	
<p>VIII. Líneas Programáticas del Gobierno Delegacional</p> <p>El programa de Educación tiene ocho líneas de acción: c) Ampliar el Programa de Apoyo Económico a estudiantes de secundaria e implementar una gama de actividades para los beneficiarios en los diversos espacios públicos de la Delegación Objetivo: Contribuir a asegurar la equidad en el acceso, la permanencia y la calidad del sistema educativo, así como estimular el desempeño de los estudiantes en todos los niveles educativos, mediante programas y acciones de gobierno que coadyuven a disminuir la deserción escolar de alumnos de instituciones de educación pública que vivan y estudien en zonas de bajo y muy bajo nivel de desarrollo en la Delegación, mejorar la calidad de los docentes a través de programas y planes de estudio para apoyar una formación académica continua y completa, y a disminuir el rezago educativo en la demarcación.</p>	

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos del Programa Social *Combate al Rezago Educativo*, plasmados en sus Reglas de Operación, se presenta un análisis descriptivo del problema atendido por el Programa, que permita conocer con claridad la necesidad social existente.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Las estadísticas de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) quien es la responsable de la operación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato señala que solo el 32% de los jóvenes que lo presentan, son aceptados en alguna de sus primeras opciones, los demás se limitan con las opciones de menor demanda o a las que la propia COMIPEMS les asigne. Esto aunado al desinterés de los jóvenes que proceden de hogares de padres con bajo nivel escolar, provoca desanimo por continuar la formación académica, dando espacio a la desocupación, al ocio y con esto favoreciendo el aumento en el riesgo social de asumir conductas delictivas, contra la salud y la desintegración familiar.
Población que padece el problema	Jóvenes de 13 a 20 años que deseen continuar sus estudios de bachillerato y que vivan en la Delegación Cuauhtémoc. En 2015 la población total de la Delegación Cuauhtémoc fue de 532,553 personas, de las cuales 31,948 están en un rango de edad de 15 a 19 años (5.9% de la población total), que es el rango que más se acerca a la población objetivo. (Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015)
Ubicación geográfica del problema	Las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc, particularmente según el sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, las seis colonias con alto índice de marginación: Atlampa, Centro Norte, Centro Oriente, Centro Sur, Morelos y Valle Gómez, mientras que Buenavista, Buenos Aires, Esperanza, Peralvillo, Ex Hipódromo de Peralvillo, Guerrero, San Simón,

Transito, Centro Centro y Obrera se ubican en un nivel Medio.

En el Cuadro siguiente se presentan los indicadores relacionados con el problema social que atiende el Programa Social *Combate al Rezago Educativo*.

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Investigación de Gabinete:		
INEGI: Encuesta Intercensal 2015	Número de población	Delegación Cuauhtémoc: 532,553 personas en 2015
INEGI: Encuesta Intercensal 2015	Número de población	Delegación Cuauhtémoc: 31,948 personas entre 15 y 19 años de edad en 2015 (5.9 % de la población total)
INEGI: Encuesta Intercensal 2015	Número de población	Delegación Cuauhtémoc: 6,800 personas en 2015 entre 15 y 19 años de edad (21.3% de la población total) que viven en familias con bajo nivel de ingreso.
INEGI: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2015	Número	Delegación Cuauhtémoc: Unidades Habitacionales de carácter popular: 1,913
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Evolución del IDS CDMX 2005- 2015	Índice de Desarrollo Social	Delegación Cuauhtémoc: Valor del IDS 2015: 0,8900 Estrato: Medio
EVALUA CDMX. Medición de la Pobreza en el Distrito Federal, 2014	Porcentaje	Distrito Federal: 2014 Población en situación de pobreza: 28.37% Población vulnerable por ingresos: 8.01% Población con al menos una carencia social: 56.33% Rezago educativo: 8.84% Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo: 8.20% Población con ingreso inferior a la línea de bienestar: 36.38%
SEP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras Ciclo Escolar 2013-2014	Número	Delegación Cuauhtémoc: 2013-2014 Escuelas: 849 Alumnos: 201,066 Docentes: 15,573
Información de Campo:		
Encuestas		No se realizaron
Entrevistas		No se realizaron

A partir de la identificación de las causas que originan el problema social y los efectos producidos por el problema social que busca atender el Programa, se presenta la siguiente valoración de las Reglas de Operación 2015 del Programa Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Educación Media Superior".

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	2	No se describe con claridad el problema social que va a atender el Programa.
Datos Estadísticos del problema social atendido	1	En el punto c) Diagnóstico, de las ROP únicamente se señala que la población de entre 15 y 19 años en la Delegación Cuauhtémoc constituyen un 5.9% del total de la población y es la próxima a ingresar en el sector económico a mediano plazo.

Identificación de la población que padece la problemática	1	En el punto II.- Objetivos y Alcances. Objetivo General de las ROP, se señala únicamente que se otorgaran becas escolares a jóvenes de 15 a 19 años, en igualdad de género, que sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc y que no lograron ingresar a algunos de los planteles públicos de educación media superior.
Ubicación geográfica del problema	2	Se señala de manera genérica en el punto c) Diagnóstico, de las ROP, en donde se señala que se otorgaran becas escolares a jóvenes de 15 a 19 años residentes en la Delegación Cuauhtémoc para que continúen sus estudios de bachillerato en alguno de los de planteles de educación media superior con los que la Delegación Cuauhtémoc tenga suscritos convenios de colaboración.
Descripción de la causa del problema	0	No se describen las causas del problema que busca atender el Programa Social.
Descripción de los efectos del problema	0	No se describen los efectos del Programa.
Línea base	0	No se construyó en las ROP la Línea Base del Programa Social.

Satisfactorio (3), Parcial (2), No satisfactorio (1), No se incluyó (0)

III.3. Cobertura del Programa Social

En el Cuadro siguiente se presenta una valoración de la actuación del Programa y el alcance de su población objetivo.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Universo	Es la población total entre 15 y 19 años que viven en la Delegación Cuauhtémoc.	31,948
Potencial	Es la población total de jóvenes entre 15 y 19 años que viven en familias de bajo nivel de ingreso en la Delegación.	6,800
Objetivo	Es la población que el Programa tiene considerado atender en 2015.	250
Atendida	Es la población beneficiaria que fue atendida por el Programa, recibiendo la beca para cubrir los pagos de inscripción, colegiaturas y otros gastos escolares.	Alumnos de Primer Semestre: 134 Alumnos de Tercer Semestre: 116

Con base en el análisis anterior, se presenta la siguiente valoración de la cobertura del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”.

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Es la población total de jóvenes entre 15 y 19 años que viven en la Delegación Cuauhtémoc.	La población de entre 15 y 19 años en la Delegación Cuauhtémoc constituyen el 5.9 % del total de la población.	2	Jóvenes entre 15 y 19 años que viven en la demarcación y que no pudieron ingresar a alguno de los planteles públicos de educación media superior, son a los que se enfoca este Programa.
	31,948			

Población Objetivo	Es la población que el Programa tiene considerado atender en 2015.	Objetivo General. Entregar 250 becas escolares a jóvenes de entre 15 y 19 años que deseen continuar sus estudios de bachillerato.	2	Las ROP 2015 consideran entregar 250 becas escolares durante ese año, que representan el 0.78% de la población potencial de jóvenes entre 15 y 19 años y el 3.7% de los 6,800 que enfrentan problemas económicos para continuar sus estudios de educación media superior. Los apoyos están limitados al presupuesto asignado.
	250			
Población Atendida	Es la población beneficiaria que fue atendida por el Programa recibiendo la beca escolar.	No se incluyó	0	No se incluyó en las ROP 2015 a la población atendida por el Programa, ya que estas se presentaron el 30 de enero de 2015.
	Alumnos de Primer Semestre: 134 Alumnos de Tercer Semestre: 116			

Valoración: Satisfactorio (3); Parcial (2); No satisfactorio (1); No se incluyó (0)

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

Marco teórico

Pierre Bourdieu señala que las “estructuras sociales actuales no hacen que las sociedades funcionen como un todo orgánico, sino por el contrario lo que hace es perpetuar una distribución desigual de los recursos económicos y políticos entre la población. ¿Cuántas personas procedentes de minorías étnicas o de familias con pocos recursos han llegado a la universidad?” y plantea que los principales obstáculos que encuentran los estudiantes de clase baja, en su trayectoria escolar, son de tipo cultural y económico” (*Elementos para una Teoría del Sistema de Educación*, 1970, ed. Minuit).

Particularmente, el modelo económico que prevalece en México ha conducido a una mayor desigualdad social y a la concentración del ingreso. La precariedad del empleo y el ingreso en México es considerada un riesgo social. El ingreso laboral promedio de dos de cada tres personas que trabajan se ubica por debajo de 2 mil 400 pesos al mes. Es una cantidad insuficiente, si se trata de atender las necesidades de una familia: el valor de la canasta básica por persona es de mil 335 pesos. Hay una parálisis tanto de la capacidad de la economía mexicana para generar empleos, como para incrementar la calidad de los mismos (PUED-UNAM. *Informe del desarrollo en México, 2015*).

El resultado de la desigualdad de los ingresos laborales en México se expresa en el hecho de que 82 de cada 100 personas que se encuentran ocupadas perciben menos de cinco salarios mínimos mensuales (un salario mínimo mensual es de 2 mil 191.20 pesos) y casi dos terceras partes (67 de cada 100) obtiene ingresos por debajo de tres salarios mínimos. A esas cifras debe añadirse que, dado que alrededor de 7.5 de cada 100 personas ocupadas no percibe ingresos, el ingreso laboral promedio de dos de cada tres personas que trabajan en México se ubica por debajo de 2 mil 400 pesos al mes. El costo mensual de los salarios mínimos para una familia es de mil 355 pesos mensuales, de acuerdo con la línea mínima de bienestar establecida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

A la par de la desigualdad del ingreso laboral, alrededor de seis de cada diez personas ocupadas se desempeña en actividades informales, sin acceso a los beneficios de la seguridad social.

De acuerdo al Reporte de la CONEVAL-UNICEF “*Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2014*”, la pobreza es más que la escasez o la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a los hogares o a

las comunidades enteras. Esto es particularmente relevante cuando se aborda la pobreza en la infancia, ya que ésta tiene características que le dan a su atención un sentido de urgencia: la probabilidad de que se vuelva permanente es más alta que en el caso de los adultos, al igual que la posibilidad de que se reproduzca en la siguiente generación. Además, las consecuencias negativas que ocasiona son irreversibles en la mayoría de los casos, lo que compromete el desarrollo presente y futuro de las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza.

En 2014, 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes en México era pobre; 1 de cada 9 se encontraba en pobreza extrema. 53.9 por ciento de la población de 0 a 17 años en México (21.4 millones) carecía de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la alimentación) y el 26 por ciento de la población de 15 a 19 años enfrenta limitaciones socio-económicas para continuar sus estudios de bachillerato. Además, el ingreso de su hogar era insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

En 2014 el 11.5 por ciento de la población infantil y adolescente en el país (4.6 millones) se encontraba en pobreza extrema, al tener carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales y ser parte de un hogar con un ingreso insuficiente para adquirir los alimentos necesarios a fin de disponer de los nutrientes esenciales.

3 de cada 10 personas de 0 a 17 años en México eran vulnerables por carencias sociales o por ingreso.

El 20.6 por ciento de las personas de 0 a 17 años (8.2 millones) era vulnerable por carencias sociales en 2014, es decir, tenía un ingreso mayor a la línea de bienestar, pero contaba con una o más carencias sociales; 8.5 por ciento (3.4 millones) era vulnerable por ingresos, pues su ingreso era menor al indispensable para cubrir sus necesidades básicas, pero no presentaba carencias sociales.

Solamente 2 de cada 10 jóvenes de entre 15 y 19 años en México no era pobre ni vulnerable en 2014.

El derecho social en que la población adolescente presentaba mayor porcentaje de carencia era el acceso a la seguridad social, ya que 62.6 por ciento tenía esta carencia en 2014. Asimismo, 27.6 por ciento presentaba carencia por acceso a la alimentación; 24.8 por ciento carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; 16.7 por ciento carencia por calidad y espacios en la vivienda, 16.2 por ciento carencia por acceso a los servicios de salud, y 8 por ciento rezago educativo.

Las mayores incidencias de la carencia por rezago educativo en los grupos de 2 a 5 años y de 15 a 19 años se relacionan con el retraso en la aplicación de la obligatoriedad de la educación preescolar y media superior.

Las características individuales, de los hogares y del entorno geográfico en que se desenvuelve la población infantil y adolescente, estaban claramente asociadas con sus experiencias de pobreza.

En la Delegación Cuauhtémoc la población total asciende a 532,553 personas y las que se encuentran en un rango de edad de entre 15 y 19 años es de 31,948 personas, que representan el 5.9 por ciento de la población total de la demarcación (INEGI. *Encuesta Intercensal 2015*).

De los jóvenes de 15 a 19 años que viven en la demarcación, aproximadamente 6,800 (21.3 por ciento del total de la población en ese rango de edad) viven en familias con bajo y muy bajo nivel de ingreso, con una o más carencias sociales que pone a esa población en situación de vulnerabilidad social y en riesgo de no continuar sus estudios de educación media superior por razones socio-económicas.

La deserción escolar en el nivel medio superior en México pasó del 14.4 por ciento en el ciclo escolar 2011-2012 al 12.3 por ciento en el ciclo 2013-2014, tasa considerada aun elevada. *“El fenómeno de la deserción obedece a diversos factores como el ingreso en el hogar, las costumbres familiares o de la comunidad o, incluso, la necesidad de mantener a una nueva familia, por lo que trasciende el ámbito escolar. Es por eso que para que los mecanismos de intervención que desarrollan las autoridades educativas sean verdaderamente eficaces, resulta imprescindible que se involucren las familias, los demás estudiantes, los medios de comunicación y, en general, toda la sociedad”* (SEP, SEMS, COPEEMS. *Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior*, 2014).

El problema de la deserción escolar en el nivel de educación media superior está íntimamente relacionado con la obligatoriedad de la Educación Media, con la inserción laboral, con el nivel de productividad y con los indicadores de

ingreso per cápita, es un fenómeno social que debe ser atendido, ya que afecta, de acuerdo con la OCDE (*Perspectivas de las competencias en la OCDE 2015. La juventud, las competencias y el empleo*), principalmente a la población de entre 15 y 19 años, que es el grupo social menos propenso a ser integrado al mercado laboral formal y cuyas posibilidades de tener un empleo y perspectivas de mejores ingresos son más limitadas, lo que genera una pérdida de capital humano y de ingresos fiscales no percibidos para las economías nacionales.

En la Ciudad de México, la tasa de deserción en la educación media superior es superior al 27 por ciento, debido entre otros factores a dificultades económicas en sus hogares, por embarazo de mujeres adolescentes, por matrimonio o unión libre con su pareja, por necesidad de comenzar a trabajar para apoyar a sus hogares, porque la escuela esta muy retirada de sus hogares y por falta de recursos económicos, principalmente.

Los jóvenes entre 15 y 19 años que no estudian ni trabajan (conocidos como “*ninis*”) son, de acuerdo a los especialistas en educación de la OCDE, un riesgo especial, ya que son los que tienen las menores oportunidades para participar en la educación o la formación continua, que no solo son los que ganan los salarios más bajos, incluso en comparación con los que sólo concluyeron sus estudios de secundaria, además de ser uno de los sectores más vulnerables y reflejan una situación económica en declive, que al enfrentar un mercado laboral limitado pueden llegar a convertirse en desempleados y terminar siendo una población inactiva.

Se estima que en México hay 7 millones 820 mil jóvenes de entre 15 y 19 años que no estudian ni trabajan y de éstos, se estima que en la Ciudad de México hay poco más de 300 mil, esta población no sólo tiene una alta tasa de deserción a nivel bachillerato, sino que también tienen un bajo nivel educativo. “*Existe el riesgo de que la condición ‘nini’ puede hacer de los jóvenes presa fácil de la violencia, las adicciones y el crimen organizado; convertirlos en un peligro para la cohesión social y la democracia, e incluso en una ‘bomba de tiempo’ para la seguridad del país*” (SEP. Rodolfo Tuirán y José Luis Ávila).

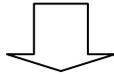
En la Delegación Cuauhtémoc hay una población de 532,553 personas de los cuales 31,948 son jóvenes de 15 a 19 años (INEGI, *Encuesta Intercensal*, 2015) y de éstos, del grupo quinquenal de 15 años y más según nivel de escolaridad, 26 por ciento cursan el bachillerato.

El cumplimiento del Estado para proporcionar educación obligatoria hasta el nivel medio superior, la Delegación Cuauhtémoc asumió el compromiso, en el ámbito de la educación, de brindar oportunidades a que más jóvenes de la demarcación continúen o terminen sus estudios de nivel medio superior, así como contribuir a que no abandonen sus estudios de bachillerato por razones económicas o familiares, estableciendo un compromiso con sus habitantes en el pleno ejercicio de gobierno, de manera progresiva acorde a los recursos disponibles y a la incorporación de modalidades universales con apego a la legislación vigente.

Ante este panorama, el Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” es una respuesta a la demanda social de apoyar a los jóvenes de la demarcación que no pudieron ingresar a alguna de las instituciones públicas de enseñanza media superior para continuar sus estudios de bachillerato, por lo que desde sus inicios en 2011 con el nombre “Contigo en la Educación” el programa revistió gran importancia para las autoridades delegacionales, atendiendo ese año a 6,000 jóvenes de entre 15 y 19 años, después de haber concluido la enseñanza secundaria y que desean continuar con sus estudios de nivel medio superior.

III.4.1. Árbol del Problema

En base al análisis realizado a las problemáticas sociales que existen en la Delegación Cuauhtémoc y de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML), detectamos en el Árbol de Problemas que se presentan diversas causas que llevan a la deserción escolar de estudiantes de educación media superior, entre los que destacan: falta de ingresos económicos de las familias, por embarazo de mujeres adolescentes, por matrimonio o unión libre con su pareja, por necesidad de comenzar a trabajar para apoyar a sus hogares, porque la escuela esta muy retirada de sus hogares y por falta de recursos económicos, principalmente.



Jóvenes de 15 a 19 años que no lograron incorporarse a alguna institución pública de nivel de educación media superior, que viven en la demarcación en familias de bajos ingresos y que los pone en desventaja y en situación de vulnerabilidad para continuar sus estudios por cuestiones económicas.



Problema Social Central

Inequidad en el acceso al sistema educativo en el nivel medio

Aumento del nivel de pobreza

Menores remuneraciones

Aumento jóvenes que no logran su inserción a instituciones públicas de educación media superior

Mano de obra poco calificada

Aumento de la deserción escolar

Bajo rendimiento escolar

Rezago en la formación y actualización académica

Falta de espacios en las instituciones públicas de educación media superior

Exclusión y vulnerabilidad social



Causas

Los padres o tutores no tienen los ingresos suficientes para cubrir los gastos escolares de sus hijos

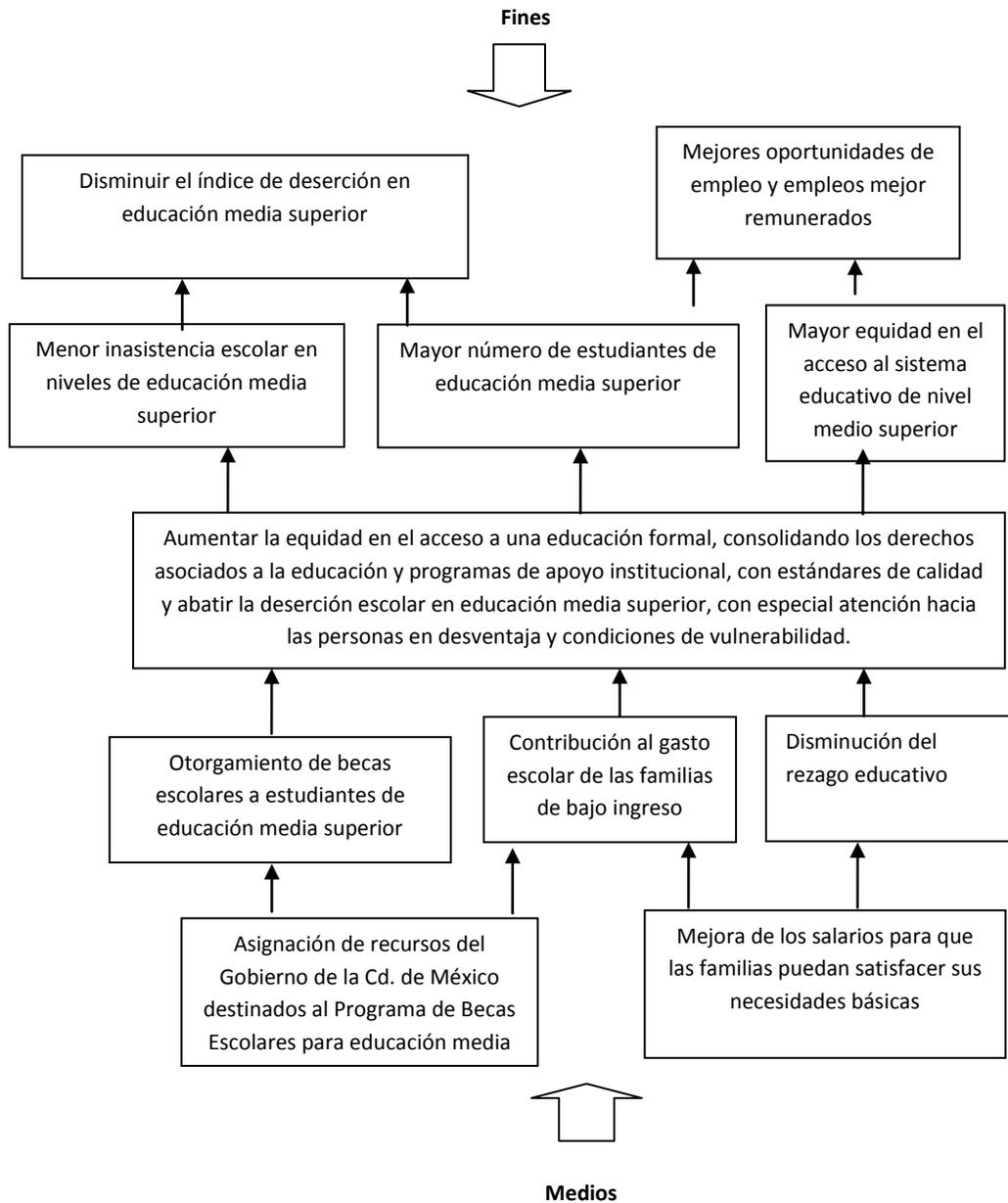
Empleos insuficientes y mal remunerados

Bajo ingreso en los hogares

Muchas personas dependientes en el hogar

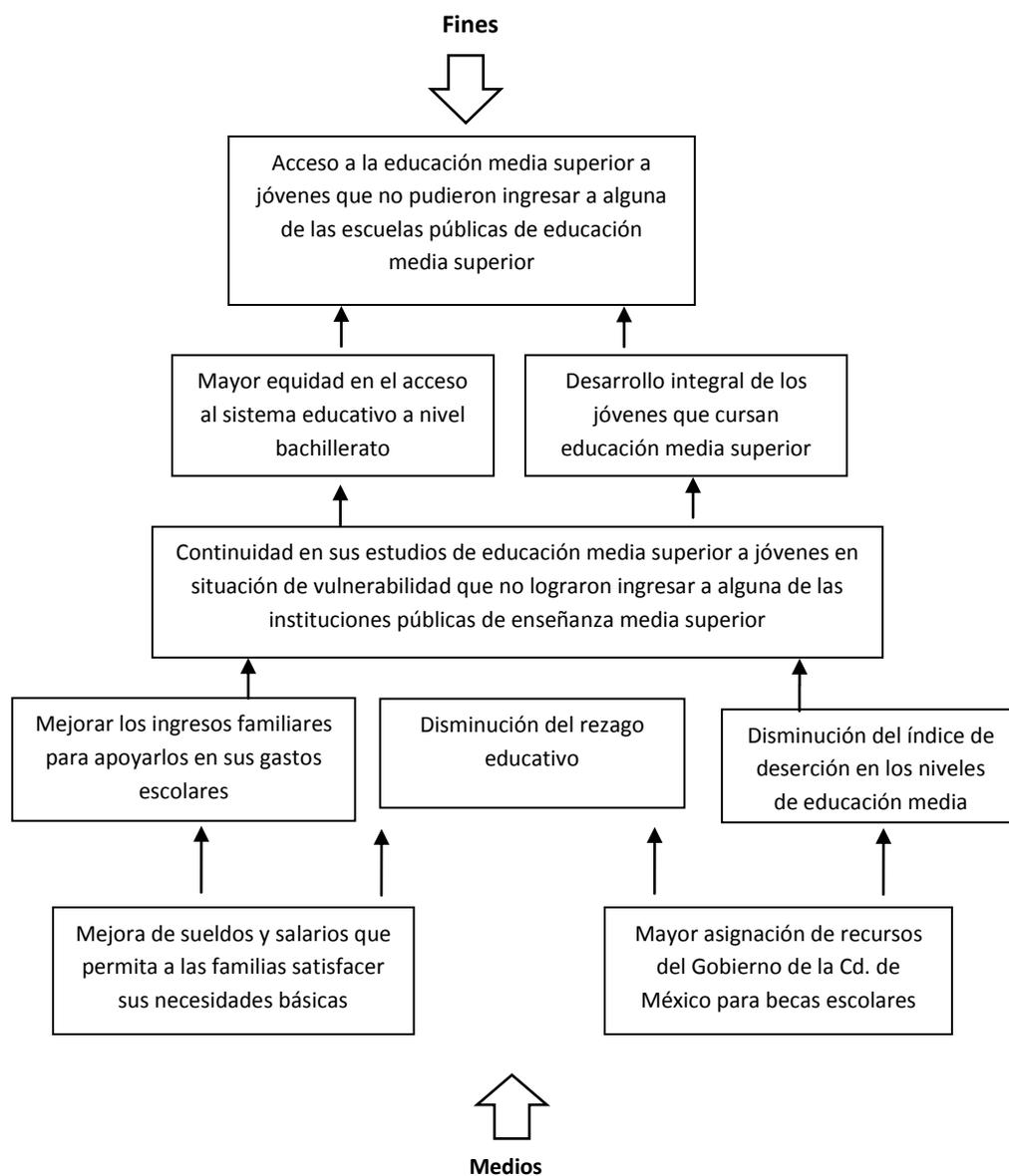
III.4.2. Árbol de Objetivos

En este punto se busca encontrar las líneas de acción y solución al problema; en base al análisis del Árbol de Objetivos, se busca contribuir a aumentar el acceso de los jóvenes a la educación media superior y disminuir la deserción escolar en ese nivel de educación, elevar el nivel de educación de la población en la Delegación Cuauhtémoc, aumentar la inclusión social de los jóvenes de 15 a 19 años en situación de vulnerabilidad y ampliar las oportunidades de empleo para este segmento de la población.



III.4.3. Árbol de Acciones

A partir del Árbol de Objetivos identificamos a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios que se presentan (causas en el árbol del problema), y de estas alternativas, en cuáles incide el Programa Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Educación Media Superior".



III. 4.4. Resumen Narrativo

A partir del análisis del Árbol de objetivos y el Árbol de acciones, se presenta un resumen narrativo del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, en el que se describen su fin, su propósito, sus componentes y las actividades a realizar.

En el siguiente cuadro se muestran, en base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos que se utilizan para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Nivel	Descripción	Objetivo
Fin	Otorgar becas escolares a jóvenes de 15 a 19 años de la demarcación que deseen continuar sus estudios o estén estudiando en el nivel medio superior en los planteles de educación media superior con los que tenga la Delegación Cuauhtémoc convenios de colaboración.	Contribuir a disminuir la tasa de deserción escolar en educación media superior en la Delegación Cuauhtémoc.
Propósito	Que los jóvenes de 15 a 19 años puedan acceder a la educación media superior, evitar la deserción para que concluyan sus estudios en el plazo de tres años establecido para este nivel de estudios e incrementar con ello el número de egresados.	Contribuir a que los estudiantes de nivel medio superior no abandonen sus estudios por cuestiones económicas y/o familiares y concluyan su educación media superior obligatoria en el plazo establecido para ello.
Componente	Beca escolar que cubra el costo de la inscripción, colegiaturas y gastos escolares otorgada a los estudiantes de educación media superior que estén en un rango de edad de 15 a 19 años, residentes de la Delegación Cuauhtémoc y que no pudieron ingresar a alguna de las instituciones públicas de educación media superior.	Pagar a la institución de educación media superior con las que tenga la Delegación convenios de colaboración, el costo de inscripción, colegiaturas y otros gastos escolares como uniformes, útiles, libros y credenciales para cada beneficiario.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Programa • Elaboración de la Convocatoria de ingreso al Programa • Elaboración y actualización del Padrón de Beneficiarios • Dispersión mensual de las Becas Escolares • Seguimiento de los beneficiarios a través de visitas domiciliarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación y exhibición de la Convocatoria del Programa en puntos estratégicos de la demarcación • Publicación del Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial de la CDMX • Recibir Solicitudes • Verificar Documentación • Actualizar Base de Datos • Dispersar los recursos

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”

A partir de los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades, establecidos en el Resumen Narrativo, establecemos los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, señalando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, la fórmula de cálculo, la unidad de medida y los medios de verificación (fuentes de información).

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de deserción escolar en educación media superior en la Delegación Cuauhtémoc	Tasa de variación anual	$\frac{[\text{Total de egresados}]_{\text{año } t} - [\text{Total de egresados}]_{\text{año } t-1}}{[\text{Total de egresados}]_{\text{año } t-1}} \times 100$	Eficacia	Porcentaje	SEP. Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. <i>Sistema para el Análisis de la Estadística</i>	Mejoría en la situación económica del país. Aumento del presupuesto en educación. Mejora del salario mínimo. Aumentar

						<i>Educativa, 2015.</i>	el poder adquisitivo de las familias de bajos ingresos
Propósito	Contribuir a que los estudiantes de nivel medio superior no abandonen sus estudios por cuestiones económicas y/o familiares, para que concluyan su educación media superior obligatoria, mejorando el ingreso de sus familias	Tasa de eficiencia terminal	$\frac{\text{Egresados año } t}{100} \times \text{Total de inscritos año } t$	Eficiencia	Porcentaje	SEP. Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. <i>Sistema para el Análisis de la Estadística Educativa, 2015.</i>	Mejoría en la situación económica del país. Aumento del presupuesto en educación. Mejora del salario mínimo. Aumentar el poder adquisitivo de las familias de bajos ingresos
Componentes	Otorgar una beca escolar a los beneficiarios, que cubra los costos de inscripción, colegiaturas y otros gastos escolares.	Porcentaje de personas beneficiadas	$\frac{\text{Becas otorgadas mes } t}{\text{Total de becas mes } t} \times 100$	Calidad	Porcentaje	Subdirección de Administración de Desarrollo Social. <i>Informe</i>	Que deserten los beneficiarios antes de concluir sus estudios
Actividades	Dispersar los recursos en las instituciones de educación media superior con las que la Delegación tenga convenios de colaboración.	Porcentaje de recursos entregados	$\frac{\text{Dispersiones realizadas mes } t}{\text{Total de recursos mes } t} \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Subdirección de Administración de Desarrollo Social. <i>Informe</i>	Que las instituciones de educación media superior no reciban los recursos en tiempo

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

En el siguiente cuadro se presenta la Evaluación de Diseño del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, que consiste en evaluar la consistencia y lógica interna del Programa, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas

y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos , estrategias y metas del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se verificó la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades \Rightarrow Componentes \Rightarrow Propósito \Rightarrow Fin) y relacionamos éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del Programa (los supuestos).En base a lo anterior, en el siguiente cuadro se contrasta la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna.

Aspecto	Valoración		
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	2	2	Indicar los índices de eficiencia terminal y vincularlo con el apoyo económico del programa a los beneficiarios.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	2	2	Precisar de manera específica las actividades a realizar para lograr cada propósito.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	3	3	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	1	1	Realizar encuestas para tener un referente sobre el impacto del Programa en la población objetivo y si esta mejoró su condición socio-económica con el Programa.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	2	2	Identificar a la población objetivo por rango de edad y colonia
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	Indicar los índices de deserción escolar por grado académico y sus causas.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	2	2	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	3	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	2	3	Señalar el índice de eficiencia terminal y vincularlo con el apoyo económico que otorga el programa a los beneficiarios.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	2	2	Señalar que actividades están fuera del control del programa
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	2	3	

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” (Lógica Horizontal)

En el siguiente Cuadro se presenta un comparativo de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 con la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna del Programa.

Aspecto	Valoración		
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	Propuesta de Modificación
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	1	3	Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación de deserción escolar en los distintos grados de la educación media superior en la Delegación Cuauhtémoc
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	1	3	Realizar encuestas que permitan medir el impacto del apoyo económico del Programa en las familias de bajo nivel de ingreso
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	2	3	Establecer mecanismos de coordinación entre el área ejecutora del programa y el área de finanzas para que se entreguen los apoyos económicos en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior"
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	2	3	

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se incluyó (0)

En los cuadros siguientes se presenta la valoración de cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna del Programa Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior", en donde:

A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre. B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador. C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella. D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo. E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes. F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores de Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	NO	SI	NO	SI	NO	SI	Describir las variables de la fórmula de cálculo
Propósito	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Realizar la valoración del indicador
Componentes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Realizar la valoración del indicador
Actividades	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Realizar la valoración del indicador
Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Propósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Componentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Actividades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

En el Cuadro siguiente se presentan los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Educación Media Superior” 2015 establecida en sus Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del D.F., No. 21, Tomo I del 30 de Enero de 2015, explicando las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	2	En el Diagnóstico no hay claridad en la presentación de la población potencial, estimada y beneficiada
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	La de la Subdirección unidad responsable del Programa fue la Dirección de Equidad Social a través de Inclusión y Corresponsabilidad Social, como se establece en el punto I de las ROP
II. Objetivos y Alcances	3	Los objetivos general y particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del Programa.
III. Metas Físicas	2	Se alcanzaron las metas físicas establecidas en el punto III de las ROP al otorgarse las 250 becas escolares previstas, 134 beneficiarios del primer semestre y 116 beneficiarios del tercer semestre.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	2	En el punto XI de las ROP se señala únicamente algunos programas sociales afines al Programa "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior", cuando hay más programas federales y locales con los

IV. Programación Presupuestal	1	En el punto IV de las ROP se presenta el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias de este Programa, por un monto de \$7'500,000.00, De acuerdo al calendario establecido en las ROP no se otorgaron a tiempo las transferencias a los beneficiarios. No es posible proporcionar el monto unitario, ya que éste se deposita directamente a las instituciones con las que se tiene convenios de colaboración.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	El acceso de la población al Programa si obedeció a lo establecido en las ROP Los procedimientos de acceso estuvieron claramente definidos y las áreas responsables los ejecutaron de forma adecuada.
VI. Procedimientos de Instrumentación	3	Los procedimientos de instrumentación del Programa: difusión, acceso, registro, operación, supervisión y control y evaluación, se implementaron adecuadamente para ofrecer a los beneficiarios de manera eficiente y eficaz los bienes del Programa. Se precisan con claridad los requisitos de acceso.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	3	Se cumplieron con los protocolos para cumplir con el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana con el Programa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	3	Se cumplió con el mecanismo establecido para la exigibilidad del Programa.
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	2	En el punto IX de las ROP y de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, la evaluación interna del Programa estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Equidad Social conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F., no obstante que dichos Lineamientos establece en el punto 3. que el personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones.
X. Formas de Participación Social	0	No se establecen en la ROP las formas de participación social.

que éste Programa estaría articulado. No se especificó como se articuló el Programa con los otros programas.

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

III.4.9. Análisis de los Involucrados

En el Cuadro siguiente se indica cuál es el apoyo u oposición al Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” por parte de los involucrados; se define la fuerza de acuerdo al involucrado, relacionando el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del Programa; y se establece el grado de involucramiento que se tenga con el Programa, es decir, la importancia que el involucrado le da al Programa.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Jóvenes de 15 a 19 años que deseen continuar o concluir su educación media superior y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc.	Acceder a una beca escolar que cubra el costo de inscripción, colegiaturas, libros, útiles, uniformes y credenciales durante todo el ciclo escolar de bachillerato	La falta de oportunidades para ingresar a una de las escuelas públicas de nivel medio superior por falta de espacios en las mismas, así como el riesgo de abandonar sus estudios por cuestiones económicas.	Alto. Cuenta con la Ley de Desarrollo Social para el D.F., y las Reglas de Operación de este Programa, en donde les garantizan el derecho a recibir apoyos económicos a miembros de una familia de bajo nivel de ingreso.	Difusión: Insuficiente, ya que son el propio beneficiario o sus padres o tutores los que se enteren de la existencia del Programa. Desinterés de los jóvenes para continuar sus estudios de bachillerato.
Familias de los Beneficiarios	Miembros del grupo familiar directo que conviven con la persona beneficiaria.	hasta la conclusión del mismo, con el propósito de que no abandonen sus estudios de educación media superior por razones económicas y/o familiares.	La falta de recursos económicos en las familias, la lejanía de las escuelas o la disminución de matrícula en las escuelas públicas de nivel medio superior, obstaculizan a los jóvenes egresados de nivel secundaria a continuar sus estudios.	Bajo. Representan el soporte y apoyo económico de los estudiantes miembros de la familia, aunque no participan directamente en el Programa, si contribuyen a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del Programa.	No se realizan los depósitos en tiempo. Oportunidad. Que los apoyos lleguen oportunamente a los beneficiarios.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
---------------------	-------------	-----------	-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

Promotor	Gobierno de la Ciudad de México	Es responsable de coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Desarrollo Social e incluir en el Presupuesto de Egresos de la CDMX, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Delegacionales en la materia para atender a los grupos vulnerables fomentando la igualdad y la inclusión entre los ciudadanos para mejorar sus niveles de bienestar.	La falta de espacios en las instituciones públicas de educación media superior y el bajo nivel de ingresos de las familias para poder pagar escuelas privadas a sus hijos, son un obstáculo para que los jóvenes egresados del nivel de secundaria continúen con sus estudios de bachillerato, lo que genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la Ciudad.	Alto: Es el rector y coordinador de las políticas de desarrollo social en la Ciudad de México	Insuficiencia presupuestal para atender a un mayor número de estudiantes en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios de educación básica.
Responsable del Programa	Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Cuauhtémoc	Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar en situación de vulnerabilidad no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.	La falta de espacios en las escuelas públicas de enseñanza media superior y de recursos económicos de familias de bajos ingresos, limita la posibilidad de que sus hijos accedan a la educación media superior o que abandonen sus estudios.	Alto. Es la autoridad responsable de la adecuada administración de los recursos destinados a los beneficiarios del Programa de forma eficaz y eficiente, así como de direccionar el desempeño operativo de éste.	Inadecuados canales de difusión del Programa para permitir que la población objetivo se entere y sea atendida. Retraso en la entrega de los apoyos.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
---------------------	-------------	-----------	-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

Financista	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Autorización del presupuesto al Gobierno de la Delegación. Distribuir y vigilar el uso eficiente de los recursos destinados a los programas de desarrollo social en la demarcación.	Estudiantes de educación básica que viven con familias de bajos ingresos, lo que los pone en una situación de vulnerabilidad y en riesgo de abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, lo que genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la Ciudad de México.	Muy alto: Es la responsable de las directrices de la política social en la Ciudad de México y de autorizar el presupuesto para los programas sociales en la Ciudad.	Insuficiencia presupuestal para atender a los estudiantes de educación media superior que no pudieron ingresar a alguna de las escuelas públicas de nivel bachillerato. Desvío de los objetivos de los programas sociales por intereses partidarios o de grupos.
------------	---	---	---	---	--

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

En el Cuadro siguiente se analiza si los programas sociales, a nivel federal y local, operados en la Ciudad de México, presentan complementariedades o coincidencias con el Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” respecto al problema social que se atiende y/o la población objetivo y beneficiaria.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o Servicios que otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
-----------------	----------------	------------------	--------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------

<p>PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F., 2015</p>	<p>Gobierno de la CDMX a través del Instituto de Educación Media Superior</p>	<p>Incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la CDMX, para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual; que consiste en una beca equivalente a medio salario mínimo general vigente en la CDMX.</p>	<p>Estudiantes regulares que estudien en el Instituto de Educación Media Superior del D.F.</p>	<p>Las becas son apoyos monetarios que se entregan mensualmente a estudiantes del IEMS, consistente en un monto equivalente a medio salario mínimo general vigente en la CDMX durante los 6 meses del ciclo escolar semestral.</p>	<p>Complementario</p>	<p>Los 20 planteles del sistema de bachillerato del Gobierno de la CDMX están distribuidos e estratégicamente en zonas de alta marginación en la CDMX, que se caracterizan por albergar una población estudiantil que por sus condiciones económicas cada vez tienen menos posibilidad real de acceder a la educación media superior, por ello, se estableció por Decreto de Ley, el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en la CDMX, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno de la CDMX.</p>
---	---	--	--	--	-----------------------	--

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o Servicios que otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
-----------------	----------------	------------------	--------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo General	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
Programa "Prepa Sí"	Gobierno de la Cd. México a través del Fideicomiso Público denominado Educación Garantizada del D.F.	Operar un sistema de estímulos económicos para contribuir a que las y los estudiantes residentes en la CDMX que cursan el bachillerato en instituciones públicas en la CDMX, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, y hacer extensivo el apoyo por un año escolar más a los beneficiarios del Programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año de instituciones de educación superior públicas en la CDMX.	Estudiantes de nivel medio superior que estudien en las escuelas públicas de la CDMX durante cada ciclo escolar y que residan en dicha entidad.	Entregar un estímulo económico mensual a los alumnos de bachillerato de escuelas públicas, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos y hacerlo extensivo a los alumnos del primer año de educación superior que hayan sido beneficiarios del Programa, para que continúen sus estudios.	Complementariedad	El Programa delegacional "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior" es complementario con este Programa ya que atiende a jóvenes de 15 a 19 años residentes de la Delegación Cuauhtémoc que no pudieron ingresar a alguna de las instituciones públicas de enseñanza media superior.
Programa "Prospera Educación"	Gobierno de la Cd. de México a través de PROSPERA D.F	Apoyar a familias de bajo nivel de ingreso de los jóvenes que estudian bachillerato con aptitudes académicas sobresalientes.	Familias de bajo nivel de ingreso de estudiantes de nivel medio superior, que vivan en la CDMX.	Transferencias monetarias. Servicios extraescolares.	Complementariedad	El apoyo se otorga a las madres de los jóvenes estudiantes de nivel medio superior beneficiarios del Programa

Jóvenes en Impulso	Gobierno de la CDMX a través del Instituto de la Juventud de la CDMX	Apoyo a Jóvenes en Impulso	Jóvenes de la CDMX	Apoyos económicos	Complementariedad	No se cuentan con mecanismos de intercambio de padrones para evitar la duplicidad de apoyos económicos
Beca de Manutención Modalidad Abandono Escolar	Secretaría de Educación Pública Federal a través de la Coordinación de Becas Escolares de Educación Media Superior	Apoyar económicamente con una beca escolar a los estudiantes de educación media superior para que no abandonen sus estudios	Jóvenes inscritos en un plantel público de educación media superior que no hayan concluido sus estudios ni cuenten con un certificado de educación media superior	Estímulos económicos de \$650.00, \$725.00 y \$800.00 para hombres; y de \$725.00, \$800.00 y \$875.00 para mujeres	Complementariedad	Bajo nivel de ingreso en algunas familias que tienen hijos estudiando bachillerato y que por falta de recursos económicos se ven obligados a abandonar sus estudios

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la Ciudad de México

En base al “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2015, en el Cuadro siguiente se justifica si los bienes otorgados (becas) por el Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” corresponden a un programa social o a una acción social.

Programa Social	Acción Social
El Programa Social Inclusión “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos y Sociales asociados a las personas en condiciones de vulnerabilidad, para que accedan a la educación media superior con calidad, asegurando la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes de 15 a 19 años en niveles de bachillerato.	
Este Programa es de transferencias monetarias a través de becas escolares para los jóvenes de 15 a 19 años que no pudieron ingresar a alguna de las instituciones públicas de educación media superior o que están cursando sus estudios en alguno de los planteles de educación media superior con los que la Delegación tenga convenios de colaboración.	

De acuerdo al *Informe del Desarrollo en México* (PUED-UNAM, 2016) “el ingreso laboral promedio de 2 de cada 3 personas que trabajan se ubica por debajo de 2,400 pesos al mes, cantidad insuficiente, si se trata de atender las necesidades de una familia, considerando que el valor de la canasta básica por persona es de 1,335 pesos mensuales”, por ello, el Programa busca contribuir a atenuar problemas de origen estructural que determinan condiciones de vida y bienestar social precarios en los hogares de los beneficiarios del Programa, otorgando una beca monetaria que cubra los costos de inscripción, colegiaturas y otros gastos escolares con el propósito de que los jóvenes de entre 15 y 19 años continúen y concluyan sus estudios de educación media superior y no abandonen sus estudios por cuestiones económicas.

El Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” se diseñó en base a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015; en la identificación de una población objetivo de 250 estudiantes de bachillerato de 15 a 19 años que viven en la Delegación Cuauhtémoc; y prospectivas de resultados esperados: erradicar la deserción escolar en educación media superior por cuestiones económicas y/o familiares.

La visión del Programa es de mediano plazo, ya que el apoyo económico a través de una beca escolar para los beneficiarios se prevé para los tres años que dura la educación media superior.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR”

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”

En base a los documentos que sustentan el diseño del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”, las Evaluaciones Internas anteriores y con lo hasta ahora desarrollado en la presente Evaluación Interna, se presenta la Matriz de Plazos y Efectos del Programa.

El Programa “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” es un Programa de alcance anual, es decir, de corto plazo, sin embargo, sus efectos trascienden a mediano y largo plazo, ya que su objetivo es otorgar una beca escolar que cubra los costos de inscripción, colegiaturas y gastos escolares durante los tres años que dura el ciclo de educación media superior.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto	1 año	<ul style="list-style-type: none"> Disminución de la interrupción de sus estudios de los jóvenes egresados de educación secundaria que no pudieron acceder a alguna de las instituciones públicas de educación media superior 	Disminución de la exclusión social y cultural	Impacto en el ingreso familiar de los estudiantes beneficiarios	Generar condiciones de igualdad de oportunidades en la educación media superior.

		superior.			
Mediano	2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la inscripción en educación media superior. • Retención escolar 		Efecto positivo en los ingresos familiares de los estudiantes beneficiarios. Efecto en el rendimiento educativo de los estudiantes beneficiarios	Garantizar el derecho social a la educación obligatoria en el nivel medio superior de todos los jóvenes de 15 a 19 años que vivan en la Delegación Cuauhtémoc.
Largo	3 años	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia terminal en estudios de educación media superior. 		Mejorar el nivel de bienestar de la población beneficiaria	

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La Línea Base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa, es el primer paso de la evaluación del programa y tiene como objetivo conocer el impacto del programa social en la población objetivo, a través de la medición de resultados antes y después de haber concluido la operación del programa.

Mediante la Línea Base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas, en general, nos sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa.

A través del análisis de Impacto del Panel, es decir del grupo de beneficiarios seleccionados, sabremos si mejoraron las condiciones de ingreso o bienestar de este grupo que será representativo de la población atendida en el programa y sabremos si estas mejoras fueron a causa del Programa y cuál fue la mejora de un año con respecto a otro.

El diagnóstico o Línea de Base nos permite identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados, es en general, el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas en el levantamiento de información.

Los objetivos de la Línea Base son:

- Establecer valores de referencia de individuos de resultados esperados
- Recopilar y analizar información para redefinir el Marco Lógico o plan del programa.

Diseño Metodológico para la Evaluación Interna del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”

Considerando las características del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” se determinó que el procedimiento metodológico que se utilizará para su evaluación son los Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.

Evaluación Cuantitativa	Evaluación Cualitativa
Perspectiva desde afuera: punto de vista del evaluador	Perspectiva desde adentro: punto de vista de los actores
Lenguaje numérico	Lenguaje verbal
Énfasis en los aspectos objetivos, observables y cuantificables	Énfasis en los aspectos subjetivos: captación y comprensión de actitudes, conductas, valores y motivaciones internas
Análisis estadístico	Análisis de contenido por parte del equipo evaluador

Resultados generalizables

Resultados limitados en su generalización

Técnicas y Herramientas para la Evaluación Interna del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”

A partir de los Criterios de Evaluación y las diferentes preguntas o elementos de cada uno de ellos, se seleccionaron las técnicas de recopilación de información.

Técnicas de Evaluación	Justificación
Técnicas Cuantitativas:	
Encuesta	Nos permite abarcar un rango importante de cuestiones; nos facilita la comparación de resultados; los resultados pueden generalizarse, dentro de los límites establecidos en el diseño muestral efectuado; nos posibilita la obtención de información significativa; y nos permite obtener un volumen importante de información con un costo temporal mínimo.
Análisis Económico-Financiero	Nos permite conocer la situación económica de las familias de los candidatos a ser beneficiarios del Programa.
Técnicas Cualitativas:	
Entrevistas Semiestructuradas	Permite la interacción directa entre el entrevistador y el sujeto de estudio.
Grupos Focales	Permite recolectar información que sea de interés; nos permite conocer conductas y actitudes sociales, lo que nos ayuda a revelar información sobre una temática; y nos permite obtener una mayor cantidad y variedad de respuestas que puedan enriquecer la información respecto de un tema.
Estudios de Casos	A través de los estudios de casos, podemos obtener información sobre las causas que llevan a un estudiante de educación media superior a abandonar sus estudios, se basa en el entendimiento comprensivo de dicha situación la cual se obtiene a través de la descripción y el análisis, considerándolo como un conjunto y dentro de su contexto socio-económico.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Una vez que se definieron las categorías de análisis y el tipo de instrumento, se diseñaron los reactivos del instrumento, que se presentan en el siguiente cuadro.

Programa Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior"

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos Generales del Beneficiario y su Tutor	<ul style="list-style-type: none"> • Género • Edad • Delegación de Residencia • Número de Integrantes en el hogar
Características de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • La casa donde vive es... • ¿Cuántos cuartos hay en la vivienda? • ¿De qué material es el techo? • ¿De qué material es la mayor parte del piso?

Características Socio-Económicas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar...? • ¿Cuál es el ingreso familiar mensual? • ¿Cuánto gasta mensualmente en los siguientes rubros....? • Posesión del hogar de bienes durables:
Datos de Incorporación al Programa	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se enteró del Programa? • ¿Cuántos beneficiarios del Programa viven en el hogar? • ¿En qué fecha se incorporaron al Programa? • ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
Percepción del desempeño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? • ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? • ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención al Programa?
Efectos del Apoyo Económico	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca escolar al ingreso familiar?
Expectativa de los Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Si el beneficiario no contara con el apoyo económico abandonaría sus estudios? • A raíz de contar con el beneficio de la beca escolar, ¿el beneficiario se encuentra más motivado para concluir sus estudios? • ¿El contar con el apoyo le ha permitido considerar que el beneficiario puede concluir el nivel educativo actual y continuar en un nivel posterior?
Conocimiento de otros Programas Educativos en la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Conoce algún otro programa de becas escolares a estudiantes de educación media superior, similar al que usted pertenece? • ¿Conoce los programas sociales operados en la Entidad destinados a la atención de jóvenes que estudien o deseen estudiar el bachillerato?
Sugerencias y Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa? • ¿Considera que los bienes que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades de gastos educativos?

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

En los Cuadros siguientes se presenta la población atendida por el Programa Social “Becas Escolares” en 2015 y el corte con el que se cuenta a 2016, por género, edad y ubicación geográfica (colonia en la Delegación Cuauhtémoc).

Población por Edad y Sexo atendida por el Programa Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior, 2015

Edad (años)	Población Atendida 2015*				
	Total	Hombres	(%)	Mujeres	(%)
15	52	22	42.3	31	57.7
16	84	30	35.7	54	64.3
17	48	26	54.2	22	45.8
18	36	18	50.0	18	50
19	15	8	53.3	7	46.7

20	7	5	71.4	2	28.6
21	7	3	42.9	4	57.1
	250	112	44.8	138	55.2

* Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior", cifras al Cuarto Trimestre de 2015

Población por Colonia atendida por el Programa Social "Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior", 2015

Colonia	Hombres	Mujeres	Total
ALGARIN	0	1	1
AMPLIACION ASTURIAS	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0
ATLAMPA	2	5	7
BUENAVISTA	5	2	7
BUENOS AIRES	2	0	2
CENTRO	14	13	27
CONDESA	0	1	1
CUAUHTEMOC	0	0	0
CUPBJ	0	0	0
DOCTORES	4	10	14
ESPERANZA	0	0	0
EX HIPODROMO DE PERALVILLO	2	3	5
FELIPE PESCADOR	0	0	0
GUERRERO	15	23	38
HIPODROMO	0	0	0
HIPODROMO CONDESA	0	0	0
JUAREZ	1	2	3
MAZA	2	0	2
MORELOS	16	18	34
OBRERA	17	18	35
PAULINO NAVARRO	4	0	4
PERALVILLO	3	4	7
ROMA NORTE	5	8	13
ROMA SUR	1	0	1
SAN RAFAEL	8	6	14
SAN SIMON TOLNAHUAC	4	4	8
SANTA MARIA INSURGENTES	0	0	0
SANTA MARIA LA RIBERA	6	16	22
TABACALERA	0	0	0
TLATELOLCO	0	4	4
TRANSITO	0	2	2
VALLE GOMEZ	0	0	0
VISTA ALEGRE	1	1	2
Total	112	138	250

Método de Aplicación del Instrumento

El método de aplicación del instrumento será a través de Muestreo Aleatorio.

- Con base en lo anterior, desarrollar el método de aplicación del instrumento, es decir, si se realizará por censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

En el siguiente Cronograma se establece la ruta crítica que se seguirá para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información, programando los tiempos requeridos para cada etapa, contemplando que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”.

Etapa	2016						2017		
	Jun.-Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Diseño del instrumento	X								
Pilotaje		X							
Rediseño y ajuste del Cuestionario			X						
Aplicación en campo				X	X	X			
Depuración de cuestionarios							X		
Captura y procesamiento de la base de datos								X	
Análisis de los principales resultados a presentar en la Evaluación Interna 2017									X

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

A partir de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior” se presenta una valoración de si ésta fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados por los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014” emitidos por Evalúa DF, a través de la Matriz de Contingencias en la que se determina el grado de cumplimiento de cada elemento así como la justificación argumentativa de la valorización.

Apartados de la Evaluación Interna 2015	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción	3	Se presenta el fundamento jurídico de la Evaluación Interna y sus objetivos

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	2	No se describe con claridad el objeto de la Evaluación
	II.2. Área encargada de la Evaluación	2	Se señala como área encargada de la Evaluación Interna a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, no se señalan sus funciones
	II.3. Metodología de la Evaluación	2	No se precisa la metodología de Evaluación de programas sociales
	II.4. Fuentes de Información	3	Se presentan las principales fuentes de información que sirvieron de base para la Evaluación, pero no se presentaron referencias académicas, estadísticas y documentales
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	2	Se presenta únicamente la consistencia normativa con la Ley de Desarrollo Social, no hay referencia a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF y otras disposiciones normativas, ni la alineación del Programa con la política social del D.F. y de la Delegación
	III.2. Árbol del Problema	1	Se presenta el Árbol del Problema, pero las causas, efectos y el problema central a resolver con el Programa están mal formulados.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	1	Se presenta el Árbol de Objetivos y Acciones, pero los medios y fines están mal formulados.
	III.4. Resumen Narrativo	3	Se presenta el informe narrativo del Programa: fin, propósito, componentes y actividades.
	III.5. Matriz de Indicadores	3	Se presenta la Matriz de Indicadores
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	2	Se presenta parcialmente la Matriz de Lógica Vertical
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	3	Se presenta la Matriz de Análisis de los Involucrados: beneficiarios, familias de los beneficiarios; responsables del Programa y el financista.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	2	Faltan señalar otros programas federales y locales que son complementarios o coincidentes con el Programa
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	1	No se especifican con claridad los efectos de mediano y largo plazo que tiene el Programa en los beneficiarios

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	3	Se presentan los beneficiarios del Programa
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	2	No se justifica el nivel de cumplimiento
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	3	Se establecen los procesos del Programa
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	2	No queda claro cómo se da seguimiento al padrón de beneficiarios
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	2	No se establecen con precisión los mecanismos utilizados para la generación, recolección y registro de información.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	3	Se presenta el avance en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 al primer

			trimestre de 2015
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1 Principales Resultados del Programa	0	No se incluyó
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	0	No se realizaron las encuestas de percepción de los beneficiarios
	V.3. FODA del Programa Social	3	Se presenta la Matriz de Fortalezas y Debilidades del Programa (FODA)
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	3	Se presentaron las conclusiones de la Evaluación
	VI.2. Estrategias de Mejora	3	Se presentaron las estrategias de mejora
	VI.3. Cronogramas de Instrumentación	3	Se presenta el cronograma de instrumentación
VII. Referencias Documentales		3	Se presentan las referencias documentales de acuerdo a la presentación que establece los Lineamientos para la Evaluación de Programas Sociales 2015

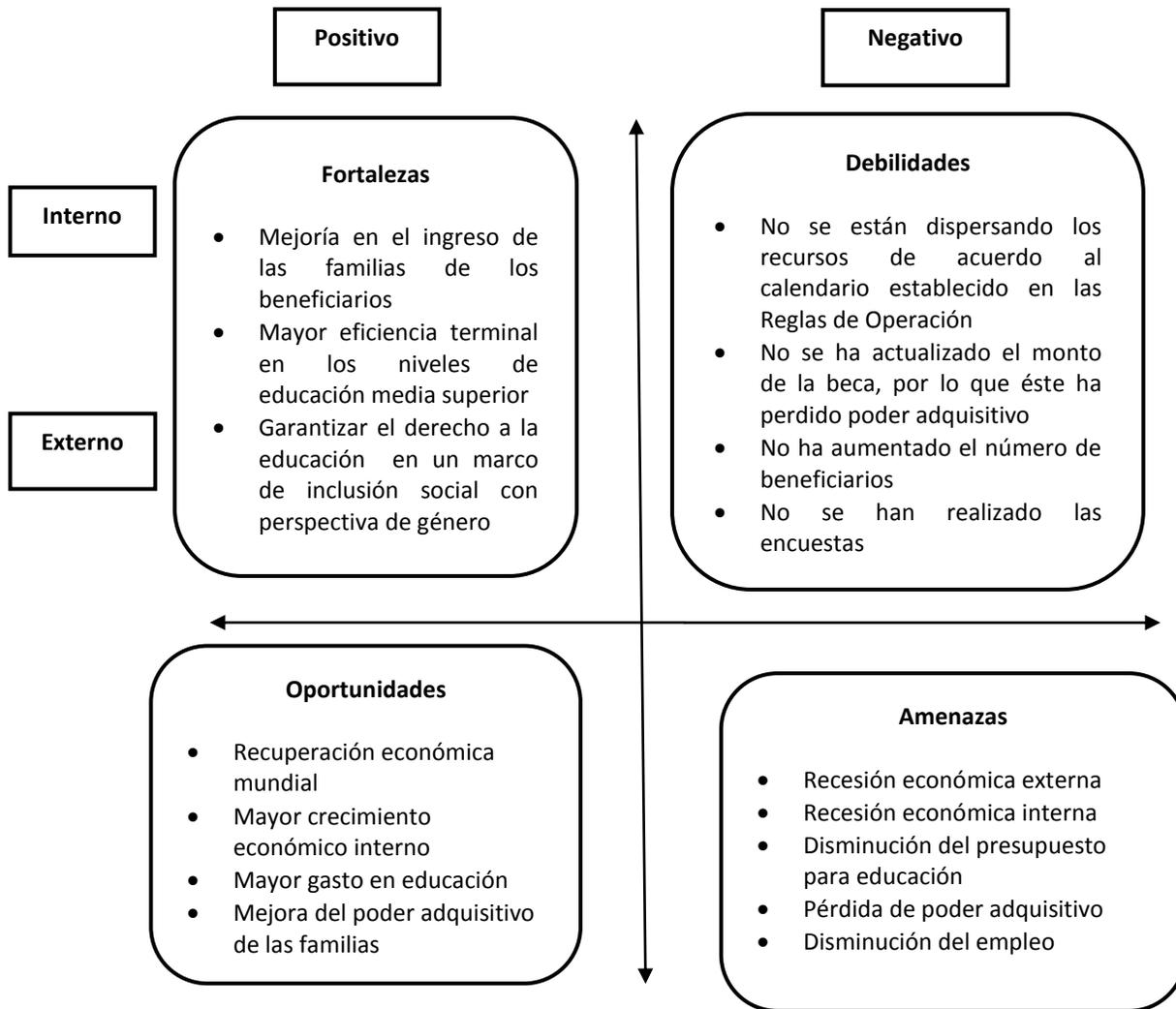
Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

En el siguiente cuadro se reporta el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas en la Evaluación Interna 2015, así como las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 que hayan quedado pendientes de cumplirse.

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del Programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Supervisión constante en la asistencia escolar de los beneficiados	Corto Plazo	6 meses	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social	No hay evidencia de cómo se esta realizando esta supervisión y si hay resultados	
Incrementar el número de beneficiarios	Mediano Plazo	1 año	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social	No se incremento el número de beneficiarios en el Programa 2016, se mantuvo el mismo número de 250 que se tenían en 2015	
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa participativa	Largo Plazo	Más de 1 año	Trabajo Social	No hay evidencia de la aplicación de las encuestas de salida	

VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora
VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

A partir de la Matriz FODA desarrollamos un análisis estratégico en donde establecemos las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos para una formulación estratégica que consiste en transformar el análisis en propuestas de mejora definidas.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado

No se están dispersando los recursos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación	Que el área de finanzas realice los trámites necesarios para que se tengan oportunamente los recursos y estos sean dispersados en tiempo, de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa	Enero-diciembre	Que se pague oportunamente los costos de inscripción, colegiaturas y otros gastos escolares a las escuelas de educación media superior con las que se tienen convenios de colaboración.
No se ha actualizado el monto de la beca	Actualizar a valor presente el monto de la beca para que ésta mantenga su poder adquisitivo	Enero	Que las becas escolares no pierdan su poder adquisitivo
No se ha incrementado el número de beneficiarios	Aumentar el número de beneficiarios en relación al incremento de la demanda en educación media superior.	Enero	Beneficiar a un mayor número de estudiantes
No se han realizado las encuestas	Diseñar y aplicar las encuestas en las que se medirá el cumplimiento en la calidad a la atención de la demanda ciudadana y el cumplimiento en la calidad de los servicios proporcionados a los beneficiarios	Julio-diciembre	Obtener información cualitativa sobre la operación del Programa y su impacto en los beneficiarios
No hay información sobre si se ha incrementado el número de egresados en educación media superior en la Delegación Cuauhtémoc o si el Programa ha contribuido a disminuir la tasa de deserción escolar.	Procesar información sobre eficiencia terminal en educación preescolar, primaria y secundaria en la Delegación Cuauhtémoc y la tasa de deserción.	Enero-febrero	Establecer la relación causal entre el Programa y los efectos esperados.

VI.3. Cronograma de Implementación

En el siguiente cuadro se presenta el Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo), especificando las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. El seguimiento y avance de estas recomendaciones se reportará en la Evaluación Interna del Programa “Becas Escolares” 2017.

Estrategia de Mejora	Plazo	Área de instrumentación	Área de seguimiento
Seguimiento de la eficiencia terminal e índice de deserción escolar en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria	Corto plazo	Subdirección de Inclusión y Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo Social	Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Actualizar a valor presente el monto de la beca	Mediano plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social

Incrementar en número de beneficiarios en relación al incremento de la matrícula en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria	Mediano plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo Social	Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Diseñar y aplicar encuestas de acuerdo al diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base	Largo plazo	Área de Trabajo Social de la Dirección General de Desarrollo Social	Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación

VII. Referencias Documentales

- Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean (1970). Elementos para una teoría del sistema de educación, Ed. Minuit, México.
- Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos*, Ed. Porrúa, México
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F. *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 52 del 18 de abril de 2016, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014*, México.
- Delegación Cuauhtémoc (2015). *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”*, Gaceta Oficial del D.F., No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015, México.
- Delegación Cuauhtémoc (2015). *Modificaciones a las Reglas de Operación 2015*, Gaceta Oficial del D.F. No. 187 del 30 de septiembre de 2015, México.
- Delegación Cuauhtémoc (2015). *Padrón de Beneficiarios de 2015*, Gaceta Oficial del D.F. del 30 de marzo de 2016, México.
- INEGI. *Censo de Población y Vivienda*, 2010, México.
- INEGI. *Censos Económicos*, 2014, México.
- INEGI. *México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio*, 2016, México.
- INEGI. *Encuesta Intercensal 2015*, México.
- INEGI. *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*, 2013, México.
- INEGI. *Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio*, 2013, México.
- INEGI (2015). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Módulo de Trabajo Infantil 2015*, México.
- Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Becas Escolares”, Gaceta Oficial del D.F. del 30 de junio de 2015, México.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de octubre de 2013, México
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de diciembre de 2014, México.
- Pérez, Víctor Hugo. Hernández Licona, Gonzalo. Crowley, Isabel y otros (2015). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014*, Reporte de UNICEF-CONEVAl, México.
- PUED-UNAM. (2016). *Informe del Desarrollo en México 2016*. México.

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, México.
- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de octubre de 2013, México.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 24 de marzo de 2009, México.

BIBLIOGRAFÍA:

Plan Educativo Nacional UNAM (http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_05/Text/05_12a.html)
Derecho a la Educación en el Distrito Federal. Educación y Cambio A.C. 2010. EvalúaDF
Análisis Estadístico 2010. Perla Marisol Ruiz Árias, Informe del Estado de Desarrollo Social del Distrito Federal
Evalúa DF-ICYT